Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00121-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se advierte que hasta el momento no se ha notificado al demandado MAXIMILIANO GALEANO PATIÑO orden que data del 22 de marzo de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación del demandado antes mencionado, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 06 de septiembre de 2023.